I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

-Modifica fecha de termino de Permiso sin Goce de Remuneraciones Doña: Brígida Cartes Rodríguez Decreto Alcaldicio N ° 1294 del 28 de marzo de 2023.-

LOTA, 25 ABR. 2023

DECRETO N° 1721 .-/(C)

Vistos:

Articulo N°36 de la Ley N° 19.070 del Estatuto Docente; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; y D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Considerando:

Que, doña**: BRIGIDA CARTES RODRIGUEZ**;

Docente de las asignaturas de Biología y Ciencias Naturales, perteneciente al Liceo "Presidente Frei Montalva" C-47, envía carta de solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, contando con un contrato indefinido de 20 horas titulares, en la que solicitó permiso sin goce de sueldo por la cantidad de 13 horas, desde el 01.03.2023 al 31.08.2023.

Solicita a través de un correo electrónico al Jefe de DEM, dejar sin efecto el permiso sin goce de remuneraciones, debido a que se encontraba con licencia médica, por una cirugía y requiere que sea válida la licencia médica y no el permiso sin goce de remuneraciones.

Que, considerando por la situación de salud, el derecho al subsidio integro que recibe el Dpto. de educación.

DECRETO:

1.- AUTORICESE dejar sin efecto permiso sin goce de remuneraciones de la fecha de solicitud de la funcionaria.

2.- MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1294 de fecha 28.03.2023, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones de **BRIGIDA CARTES RODRIGUEZ,**

3.- Dicho documento en punto DECRETO **DICE:**

DESDE: 01.03.2023 HASTA EL 31.08.2023

Y DEBE DECIR:

DESDE: 01.03.2023 HASTA EL 17.04.2023.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

-Modifica fecha de termino de Permiso sin Goce de Remuneraciones Doña: Brígida Cartes Rodríguez Decreto Alcaldicio N ° 1294 del 28 de marzo de 2023.-

LOTA, 25 ABR. 2023

DECRETO N° 1721 .-/**(C)**

3.- En todo lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 1294, se mantiene vigente en todas sus partes.

4.- Transcríbase a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SMC/JMAB/MPA/nrs.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub Depto. Personal.
- Sub Depto. Remuneraciones
- Carpeta Funcionario ID 618.
- Archivo.